



V 1611

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, **11 NOV 2019**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 2019;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se dispuso: "Anúlase parcialmente la Resolución N° 355/18, dictada por el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado de fecha 18 de abril de 2018, en cuanto dispone que la compensación autorizada se liquidará a partir de la fecha de la misma";

II) que en lugar del número de Resolución se citó el número de expediente;

CONSIDERANDO: I) que corresponde modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 2019, estableciendo que se anula parcialmente la Resolución N° 328/18 de fecha 11 de abril de 2018;

ATENTO: A lo anteriormente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el Visto y el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 2019, en el sentido que donde dice: "...la Resolución N° 355/18, dictada por el Directorio de la Administración de las Obras sanitarias del Estado de fecha 18 de abril de 2018...", debe decir: "...la Resolución R/D N° 328/18 dictada por el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado de fecha 11 de abril de 2018...".

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020